

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15822** MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid en cumplimiento del art. 23 (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 7/2013 de la mercantil Montajes Aguado, S.L., por auto de fecha 23/02/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 23 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013801-1